

9663

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 5, línea Ahillones-Valverde de Llerena.  
Final: C. T. proyectado.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,075.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 x 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

*Estación transformadora*

Emplazamiento: Exteriores del pueblo de Ahillones.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000 ± 5 por 100/380-220.

*Red de baja tensión*

Compuesta por tres líneas principales construidas con conductores trenzados de aluminio de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados de sección, grapeados sobre fachada.

La red secundaria estará constituida por conductores de cobre de 10 y 4 milímetros cuadrados de sección, grapeados sobre fachada.

En los cruzamientos de calle de utilizará cable fiador de acero.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico a la población de Ahillones.

Presupuesto: 7.753.201 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.708.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.563-14.

9664

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre autorización forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 80, línea calzada romana-caseta secionamiento de la Empresa peticionaria.

Final: Apoyo número 8 DIC, entrada caseta número 2, Valdecalzada.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,408.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico al sector.

Presupuesto: 125.540 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.669.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.562-14.

9665

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

*Línea eléctrica*

Origen: C. T. número 2 de Llera.

Final: Apoyo número 4, línea de entronque con línea Valencia-Torres-Ller.

Tipo: Aérea, doble circuito, 487 metros, simple circuito, 710.

Longitud en kilómetros: 0,487 ± 0,710.

Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico a la población de Llera.

Presupuesto: 1.524.356 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.710.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—1.564-14.

9666

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y

en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Ford», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 53 de la línea Gerona-Sarriá de Ter I y IV.

Final de la misma: E. T. «Ford».

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en K. V.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,034.

Conductores: Tros de 43,1 milímetros cuadrados.

Material: Aluminio-acero.

#### Estación transformadora

Estación transformadora «Ford», de 160 KVA., y relación de 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 28 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.295-C.

9667

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Les Gabarres I y II», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de alimentación.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. «Mas Bassets».

Final de la misma: E. T. «Les Gabarres II», con derivación a E. T. «Les Gabarres I».

Término municipal a que afecta: Cassá de la Selva.

Tensión en K. V.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,156 y 0,117 la derivación.

Conductores: Tres de 43,1 milímetros cuadrados.

Material: Aluminio-acero.

#### Estación transformadora

«Les Gabarres I y II», cada una de 100 KVA.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 1 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.293-C.

9668

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de una línea de A. T. a E. T. «Instituto», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: En calle La Força, cable que enlaza las EE. TT. «Alemanes» e «Italianos».

Final de la misma: E. T. «Instituto», con entrada y salida.

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en K. V.: 11.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,009.

Conductores: Cable subterráneo tripolar.

Material: Aluminio.

#### Estación transformadora

E. T. «Instituto», en caseta de obra, de 250 KVA. y relación 11/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 2 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.292-C.

9669

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «L'Humá», con el fin de ampliar electrificación rural.

#### Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 165 de la línea San Feliú Pallarols-C. H. «Susqueda».

Final de la misma: E. T. «L'Humá».

Término municipal a que afecta: Susqueda.

Tensión en K. V.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,350.

Conductores: Tres.

Material: Aluminio-acero.

#### Estación transformadora

Estación transformadora «L'Humá», tipo intemperie, de 100 KVA.